



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00030-00
Demandante (s):	César Hernán Ocampo Y Otro
Demandado (s):	Coop. De Transportadores Del Serv. Urbano Cotrautol Y Otros
Asunto:	Designa curador – Notifica conducta concluyente

Como se observa que por secretaria se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JORGE ENRIQUE PULIDO sin que hubieren comparecido dentro del término otorgado, se dispone nombrarles curador ad-litem, siendo en esta oportunidad el doctor YEZID GARCÍA ARENAS quien tiene su domicilio en Ibagué en Cra 4 No .9-1 Apto 901 Edificio Torreón del Centro, celular 3107799094 y correo electrónico yezidgarciaarenas258@hotmail.com

Del mismo modo como los demandas ORLANDO ZAMBRANO RAMÍREZ, LUIS HERNÁN CASTELLANOS, JOSÉ JOAQUÍN COBALEDA RÍOS, MARCO ALIRIO VARÓN PRADA, JOSÉ JAIME VÁSQUEZ comparecieron al proceso a través de apoderado conforme al mandato conferido según registro 35 y 36 del expediente digital, se tiene por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda en la fecha de notificación de esta decisión, tal como dispone el Art. 301 del CGP. Sobre la contestación de demanda se decidirá en el momento procesal oportuno.

Se reconoce al Dr. JAIME GUSTAVO RENGIFO QUINTERO como apoderado de los mencionados, conforme a los poderes que reposan en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9228867c4fa368e6d36ec4291b622a7cebecc274c8a3aed90c664bc7e191f8e9**

Documento generado en 13/12/2022 01:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>